

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

A) Aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La educación inclusiva es un derecho humano, una exigencia ética y jurídica, que tiene su sustento legal en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD). En ella se recoge que los estados asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a desarrollar plenamente el potencial humano y hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

Al hacer efectivo este derecho, se ha de asegurar que todo el alumnado, especialmente el que afronta barreras por presentar necesidades pueda acceder y disfrutar de una educación inclusiva, en igualdad de condiciones y con los mismos derechos.

En el proceso se facilitarán medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Es necesario que desde el Departamento de Educación se actualice la normativa de atención a la Diversidad, de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación que introduce importantes cambios entre los que destaca la inclusión educativa y la aplicación de los principios de accesibilidad universal para el aprendizaje.

C) Objetivos de la norma.

La Orden Foral se realiza con objeto de regular las medidas y actuaciones de atención a la diversidad de todo el alumnado, especialmente de aquel que afronta barreras derivadas de necesidad específica de apoyo educativo y en particular el alumnado con necesidades educativas especiales.

D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Es necesario para adaptarnos a la legislación vigente y a los numerosos y constantes cambios de nuestro entorno social, realizar una modificación de la legislación educativa, vigente en la Comunidad Foral de Navarra en materia de atención a la Diversidad.

Pamplona a 30 de noviembre de 2022. La Directora del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, M^a José Cortés Itarte

(Firma consta en el original)